



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 364-2015-MDM

Mala, 12 de Junio del 2015.

### VISTO:

El proveído N° 1027-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 131-2015-GPP/MDM, presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala, en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance Final del año 2014; y Acuerdo de Concejo N° 027-2015-MDM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone en Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 076-2014-MDM de fecha de 22 de Diciembre 2014 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 749 -2014-A-MDM, se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio Fiscal del año 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala por la suma de S/. 13'432,998.00 nuevo soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01 publicado el día 19 de Diciembre del 2014 en el Diario el Peruano, el Ministerio de Economía Finanzas publica los nuevos montos estimados de recursos públicos para el presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, para los titulares de los pliegos respectivos según su anexo que forma parte del mismo. Los montos estimados a que se refiere esta Resolución Directoral son conceptos de Canon y sobre canon, Regalías y participaciones de renta de aduanas, y recursos del fondo de compensación municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2015-MDM, de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó la modificación del presupuesto Institucional de apertura 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala hasta el importe de S/. 13'147,414.00 nuevo soles, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01;

Que, con informe N° 041-SGC/GAF-MDM-2015 de fecha 24 de febrero del 2015, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la propuesta del saldo Final de Balance del ejercicio 2014 para ser incorporado en el presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, como crédito suplementario por el importe de S/. 2'835,338.00 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho y 00/100 nuevo soles);

Que, mediante informe N° 0131-2015-GPP-MDM de fecha 09 de junio del 2015 la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre; que se ha incorporado al presupuesto Institucional del ejercicio 2015 el saldo del Balance del año 2014 por el importe de S/. 2'835,338.00 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho y 00/100 nuevo soles); correspondientes 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 1'327,167.00, rubro 08 impuestos municipales por el importe de S/. 364,702.00, rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones por el importe de S/. 936,569.00 de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 206,900.00 de la Fuentes 2 Recursos Directamente Recaudados; a fin de dar marco presupuestal a los proyectos y/o actividades que requieran mayor financiamiento para el cumplimiento de los objetivos Institucionales de la Gestión y cumplir con las obligaciones del ejercicio anterior;

Que, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores se concluye que el saldo de Balance del Ejercicio 2014 es por el importe de S/ 2'835,338.00 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho y 00/100 nuevo soles, y acuerdo al siguiente detalle:

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Mala

Rubro de Financiamiento	Monto S/.
07 FONCOMUN	1,327,167.00
08 Impuestos Municipales	364,702.00
09 Recursos Directamente Recaudado	206,900.00
18 Canon y Sobre canon, regalías, Rentas de aduanas y participaciones.	936,569.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>2'835,338.00</b>

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2015-MDM de fecha 12 de junio del 2015, el Concejo Municipal por voto unánime acordó aprobar la Incorporación mediante Modificación Presupuestaria a nivel Institucional por crédito suplementario del Saldo Balance del ejercicio fiscal 2014;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° y 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF 28411, y a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de los recursos provenientes del Saldo Final de Balance del Periodo Fiscal 2014, en el Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario S/. **2'835,338.00** (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y ocho y 00/100 nuevo soles); correspondientes 07 Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/. 1'327,167.00, rubro 08 impuestos municipales por el importe de S/. 364,702.00, rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones por el importe de S/. 936,569.00 de la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 206,900.00 de la Fuentes 2 Recursos Directamente Recaudados. El detalle de las modificaciones en el Nivel Institucional se sustenta en la Nota N° 097, 098, 099 y 0100 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de La Presente Resolución se remite, después de aprobada a la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosalberto Fierro Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE